



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	25 de noviembre de 2021	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 239 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00743
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Luz Amparo Agiar Jaramillo.											
Identificación		CC. 43.206.644											
Dirección de notificación		Calle 111 N°. 38-38 apto 118											
Teléfono fijo y/o celular		498 5396 – 311 328 4902											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		David Estiven Navarro Penagos.											
Identificación		CC. 1.091.668.165 y TP. 326.722 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 N°. 50-25 Oficina 208, Ed. Suramericano – Medellín.											
Correo electrónico		Litigio1992@gmail.com											
Datos demandados													
Nombres y apellidos		Yenny Andrea Gómez Bermúdez											
Identificación		CC. 29.819.344											
Dirección de notificación		Calle 120 N°. 67B-17, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		311 370 9401											
Correo electrónico		yenny2718@gmail.com											
Datos demandados													
Nombres y apellidos		Esneider Ortiz Grandez											
Identificación		CC. 94.287.410											
Dirección de notificación		Calle 120 N°. 67B-17, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 721 6853											
Correo electrónico		esneider.ortiz7410@correo.policia.gov.co											
Datos apoderada demandados													
Nombres y apellidos		Paula Andrea Mejía Mejía.											

Identificación	CC. 43.871.447 y TP. 163.227 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	3146305146
Correo electrónico	paume13@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la señora Luz Amparo Agiar Jaramillo que la relación laboral también fue con el señor Esneider Ortiz Grandez, la jornada y horario de trabajo que afirma, y los hechos que aduce para terminar la relación laboral y que se los informó a los demandados. Y la señora Yenny Andrea Gómez Bermúdez deberá probar el pago de las obligaciones de ley generadas durante el tiempo de vigencia de la relación laboral que admite.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 13 y 14; obrantes a folio 17.
Folio 17: Acta de no conciliación N°. 385 de 2018 emitida por el grupo de resolución de conflictos – conciliaciones del Ministerio de Trabajo dirección territorial Antioquia.
Interrogatorio de parte: a los demandados
Testimonial: Solicita la recepción del testimonio de las Sandra Patricia Carmona, Yamileth Lora Jiménez, Diana Patricia Rojas Cardona, Carmen Rubiela Pineda y de los señores Wuerley García Londoño y Luis Arjiri Acevedo.
Pruebas no decretadas a la demandante
No se decretan las pruebas de oficio y pericial.
Pruebas decretadas a Yenny Andrea Gómez Bermúdez
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 34; obrantes a folios 38 a 43 del expediente.
Folio 38: Copia de factura de servicios públicos N°. 1268889 de las Empresas Públicas de Medellín.

Folios 39-43: Copia de recibos de pago de salarios y subsidio de transporte

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Testimonial: Solicita la recepción del testimonio de las señoras Leidy Johana Herrera Pulgarín, Xiomara Alejandra Vergara Gaviria, Marbely Ramona Bracho Pirela, Diana Patricia Vergara Rodríguez y Cruz Liliana Gil Calderón.

Pruebas decretadas a Esneider Ortiz Grandez

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 46; obrantes a folios 69 a 107 del expediente.

Folio 69: Copia de Hoja de Vida, Constancia laboral, extracto hoja de vida, funcionario público.

Folio 70: Copia de factura de servicios públicos N°. 1268889 de las Empresas Públicas de Medellín.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Testimonial: Solicita la recepción del testimonio de los señores Sergio Payares Polo y Mario Aldubar Serna Giraldo

Pruebas no decretadas a Esneider Ortiz Grandez

No se decreta la prueba de oficio.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la una y cuarenta y cinco (1:45) de la tarde, fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	25 de noviembre de 2021					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00743
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Luz Amparo Agiar Jaramillo.

CC. 43.206.644

Demandante.

Asistió

David Estiven Navarro Penagos.

CC. 1.091.668.165 y TP. 326.722 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.

Asistió

Yenny Andrea Gómez Bermúdez

CC. 29.819.344

Demandada.

Asistió

Esneider Ortiz Grandez

CC. 94.287.410

Demandado.

Asistió

Paula Andrea Mejía Mejía.

CC. 43.871.447 y TP. 163.227 del C.S. de la J.

Apoderada de los demandados

Mario Alfonso Meza May.
Secretario